RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 691330 (00290/ISE/2024/MA)
OBJETO: MEJORA DE PATOLOGIAS EN LOS MUROS DEL CERRAMIENTO DEL 29010870 - I.E.S. Mare Nostrum DE MALAGA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 131.968,62 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 27.713,41 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 159.682,03 €
VALOR ESTIMADO: 145.165,48 €

En relación al expediente CONTR 2024 691330 (00290/ISE/2024/MA) para la adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MEJORA DE PATOLOGÍAS EN MUROS DEL CERRAMIENTO DEL IES MARE NOSTRUM DE MÁLAGA , y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 09 de julio de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartado del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 29 de Julio de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado del 1 al 5 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 19 de agosto de 2024, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

LICITADORES
77472296Q- PRV PINTURAS S.L.
A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA SA
B56838675 - HF AGROFORESTAL 2023 SL
B72416076-SERMOBE GROUP SL
B93295152-SMARTTECH SYSTEMS SL

Con fecha 05 de Agosto de 2024 se procedió al desencriptado y apertura de la oferta admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación habían tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No fueron identificados grupos de empresas.

Fueron identificadas como anormales las siguientes proposiciones presentadas:

LICITADORES
B93295152- SMARTTECH SYSTEMS S
77472296Q - PRV PINTURAS S.L.
B72416076 - SERMOBE GROUP SL

Se requirió a dichas empresas justificación de dicha baja anormal y sólo presenta la empresa SMARTTECH SYSTEMS, S, quedando las empresas PVR PINTURAS, SL. y SERMOBE GROUP, S.L. excluidas.

Una vez presentada justificación de baja anormal se emite informe técnico por el servicio técnico considerando por este que no queda justificado, con lo que la empresa SMARTTECH SYSTEMS, S, queda excluida.

Con fecha 10 de septiembre la mesa de contratación propone como propuesta adjudicataria a la empresa B56838675 - HF AGROFORESTAL 2023 SL. Se le solicitado documentación previa a la adjudicación y se acredita que no ha presentado la documentación requerida correctamente una vez solicitada subsanación, por lo que se acuerda la exclusión del procedimiento.

La Mesa de Contratación, según la cláusula 10.5 del PCAP eleva la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas al órgano de contratación**,** siendo la misma**,** A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA SA.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente segunda propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

Entidad	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA SA	SI	0,20 € PEM	SI	130.173,85 €

Con fecha 23 de Octubre de 2024 se requiere al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la documentación previa a la adjudicación a través de la plataforma de contratación SIREC. Una vez aportada la misma, la mesa de contratación, en sesión de 14 de Noviembre de 2024, estima correcta la documentación previa presentada.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MEJORA DE PATOLOGÍAS EN MUROS DEL CERRAMIENTO DEL IES MARE NOSTRUM DE MÁLAGA , expediente CONTR 2024 691330 (00290/ISE/2024/MA), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

Entidad	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA SA	130.173,85 €	27.336.51 €	157.510,36 €	2 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
A28861771 - SARDALLA ESPAÑOLA SA	SI	0,20 € PEM	SI	130.173,85 €

Por tratarse de las personas licitadoras que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa. Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 2 MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se proceda a la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma por la persona contratista a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA